

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10946 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 456/10-M por auto de 1 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Confecciones Isabel Vázquez, S.L.U., con CIF B-70263108, domiciliada en C/ 1.ª Travesía Médico don Mallo Gómez, núm. 3, A Laracha (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Laracha (A Coruña).

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil don Pedro González Vieites, con despacho en C/ Vázquez de Parga, núm. 15, 3.º Iz, Carballo, A Coruña.

A Coruña, 4 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110019736-1